



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Doce (12) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 01563

Asunto: Manifestación Secuestre
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Ejecutante: BANCO COOMEVA S. A.
Ejecutado: MARIA EUGENIA FRANCO GONZALEZ y JESUS MARIA GALLON GUERRERO
Radicado: 6300113103003-2018-00017-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 2 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar y poner en conocimiento de las partes el informe allegado por el secuestre aquí designado señor Javier Porfilio Bueno Sánchez, con relación al bien inmueble embargado y secuestrado por cuenta de este Despacho judicial, dejado bajo la custodia de éste, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-193271, predio urbano, ubicado en esta ciudad, en la calle 24 Norte No. 5-07 etapa 1 y 2 casa No. 74 de la Reserva de la Sabana.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #127 publicado el 13-11-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d3f5b6c743d39440a107697ba2be97b570f1892dae9b6b5265ac89e03acbe1d3

Documento generado en 11/11/2020 04:03:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>